

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	Regulación Mercantil
Titulación	Master Universitario en Derecho Deportivo
Escuela/ Facultad	Ciencias del Deporte y la Actividad Física
Curso	Primero
ECTS	6 ECTS
Carácter	Obligatorio
Idioma/s	Castellano
Modalidad	Presencial / Online
Semestre	Segundo semestre
Curso académico	2020/2021
Docente coordinador	Carolina López Chaves

2. PRESENTACIÓN

El presente es un módulo obligatorio de 6 créditos ECTS en el que el alumno analizará uno de los aspectos fundamentales del deporte profesional: el régimen jurídico aplicable a los deportistas profesionales, su definición en la normativa laboral actual, las cláusulas de contratación y rescisión existentes. El alumno alcanzará un alto nivel de conocimiento de la contratación y traspaso de deportistas profesionales, así como de otras profesiones afines y el régimen aplicable al personal voluntario. Podrá manejar a nivel avanzado las fuentes jurídico-laborales, con especial atención a sus modos de articulación en el ámbito deportivo.

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas:

- CB3: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB5: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

Competencias transversales:

- CT3: Conciencia de los valores éticos
- CT6: Flexibilidad
- CT9: Planificación

Competencias específicas:

- CE3: Capacidad de analizar y aplicar el ordenamiento jurídico en que debe desarrollarse la práctica deportiva en el marco europeo e internacional.
- CE4: Capacidad para diseñar, planificar y evaluar programas de actividades deportivas y recreativas de carácter continuado y/o eventual, atendiendo a todos aquellos factores que condicionan su desarrollo en los diferentes contextos profesionales, sociales y económicos.
- CE7: Asesoramiento en materia contractual, participando en la negociación de contratos laborales deportivos, así como contratos de explotación o cesión de imagen, de patrocinio deportivo y contratos de licencia de marca.

Resultados de aprendizaje:

- RA1: Conocer el régimen jurídico aplicable a los deportistas profesionales, su definición en la normativa laboral actual, las cláusulas de contratación y rescisión existentes.
- RA2: Manejar la normativa en materia de contratación y traspaso de deportistas profesionales, así como de otras profesiones afines y el régimen aplicable al personal voluntario

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB3, CB5 CT3, CT6, CT9 CE3, CE4, CE7	RA1
CB3, CB5 CT3, CT6 CE3, CE4, CE7	RA2

4. CONTENIDOS

La materia está organizada de la siguiente manera:

- Régimen jurídico de los deportistas profesionales (RD 1006)
- La conexión entre la reglamentación deportiva y la laboral
- Las modalidades de trabajo del deportista profesional
- Libre circulación de deportistas
- Técnicos y seleccionadores ¿relación laboral común o especial?
- Clausula de extinción del contrato
- Clausula de rescisión del contrato: caso Zubiarre
- Suspensión contrato de trabajo
- Ruptura unilateral del contrato por parte del jugador: Caso Webster/Matuzalem
- Derechos de formación y mecanismo de solidaridad
- Régimen sancionador y Despidos disciplinarios
- Voluntariado en el deporte
- Transferencias internacionales de menores
- Régimen FIFA de transferencias de jugadores
- Régimen jurídico amateurismo
- Liberación deportistas profesionales a selecciones nacionales
- Asociación de jugadores (escenario internacional)
- Régimen jurídico de los agentes
- Agencia Española de Agentes de futbolistas
- Casos laborales reales Real Madrid y LFP
- Cuestiones laborales FIFA
- Análisis jurisprudencial (nacional e internacional)

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clase magistral.
- Método del caso.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje basado en problemas.

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad presencial:

Tipo de actividad formativa	Número de horas
Ejercicios prácticos:	35 horas
Seminarios:	5 horas
Evaluación formativa:	10 horas
Máster classes:	45 horas
Análisis de casos:	35 horas
Investigación:	10 horas
Tutoría:	10 horas
TOTAL	150 h

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Sistema de evaluación	Peso
Participación	10-30%
Caso /problema	10-30%
Trabajo/ proyecto	10-30%
Pruebas de conocimiento	20-60%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en el examen final del módulo, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria extraordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en el examen final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
▪ Derechos de Formación	Abril- Mayo
▪ Régimen Amateur	Abril- Mayo
▪ Régimen de Agentes	Abril- Mayo

▪ Voluntariado	Abril- Mayo
(ON LINE, debates, investigación)	Abril- Mayo
▪ Foro de debate	Abril- Mayo

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

9. BIBLIOGRAFÍA

La obra de referencia para el seguimiento de la asignatura es:

- GAMERO CASADO, Eduardo (coord.), Fundamentos de Derecho Deportivo (adaptado a estudios no jurídicos), Madrid, Tecnos, 2012
- MILLAN RODRIGUEZ, Antonio, Legislación deportiva, 9ª edición, Madrid, Ed. Reus, 2016
- AA.VV., El deporte profesional (Palomar, A., Dir; Terol, R., Coord.), Bosch, Barcelona, 2009.
- BOSCH CAPDEVILA, ESTEVE., La prestación de servicios por deportistas profesionales, Tirant lo Blanch, 2006
- CASANOVA GUASCH, , Estatuto jurídico del agente de deportistas. estudio de su problemática jurídica, Bosch, 2015
- GARCÍA SILVERO, EMILIO La extinción de la relación laboral de los deportistas profesionales, Aranzadi, 2008
- GONZÁLEZ DEL RÍO, JOSÉ MARÍA El deportista profesional ante la extinción del contrato de trabajo deportivo, La Ley, 2008
- Ley General de la Seguridad Social, de 1994
- MONEREO PÉREZ ,JOSÉ LUIS / CARDENAL CARRO, MIGUEL Los deportistas profesionales: estudio de su régimen jurídico laboral y de seguridad social, Comares Real Decreto 1006/1985
- RODRÍGUEZ TEN, JAVIER ., El régimen jurídico de los agentes de jugadores en España y la Unión Europea, Reus, 2013
- TRILLO GARCÍA ANDRÉS RAMÓN; La seguridad social de los deportistas. régimen jurídico y doctrina jurisprudencial, Lex Nova, 2015
- BUENDÍA JIMÉNEZ, J.A. Ineficacia de los acuerdos de las ligas profesionales para regular las consecuencias de la extinción del contrato de trabajo. Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento num. 13/2005 1.
- TEBAS MEDRANO, J. y GARCIA CABA, M.M. El Fondo de Garantía Salarial y las normas aplicables a las entidades concursadas y en dificultad económica en el nuevo convenio colectivo de fútbol profesional español.. Civitas Revista española de Derecho Deportivo num. 23/2009 1.
- GARCIA CABA, M.M. Sobre el reciente convenio colectivo para la actividad del fútbol profesional: comentarios y principales novedades, ¿un avance en la negociación colectiva? Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento num. 46/2015.
- MUÑOZ RUIZ, A. La dualidad reguladora en la actividad de fútbol profesional: algunas reflexiones al hilo de la aprobación del nuevo convenio colectivo de 2016. Revista de Información Laboral num. 3/2016. BIB 2016\2026 - DE DIOS CRESPO PÉREZ, J. Sentencia de la sala de lo social del TSJ de Madrid de 9 de diciembre de 2013 (caso Boateng): aldabonazo a la negociación del convenio del fútbol profesional. Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento num. 42/2014.
- VIDAL, P. Contratación de menores de edad para la práctica del fútbol profesional. Actualidad Jurídica Aranzadi num. 863/2013.
- OLMEDO JIMÉNEZ, A. En ausencia de pacto en la cesión, el club extranjero adquirente del jugador no es responsable del 15% del precio de cesión previsto en el artículo 17.3 del Convenio del fútbol profesional (Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 15 de enero de 2015). Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento num. 49/2015.
- ALEGRE NUENO, M.: La competencia de la jurisdicción social para conocer de las reclamaciones sobre la compensación económica por la cesión de los derechos de imagen de los jugadores de fútbol profesional Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento num. 21/2007 3. BIB 2007\1719
- RODRÍGUEZ GARCÍA, J. Los requisitos mínimos para contratos estándar de jugadores del fútbol profesional en el derecho español. Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento num. 26/2009 2. BIB 2009\501
- ROQUETA BUJ, R. La garantía de las deudas salariales de los futbolistas profesionales. A propósito del Convenio colectivo para la actividad de fútbol profesional de 2008. Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento num. 26/2009 2. BIB 2009\495

- FERNÁNDEZ VILLARINO, R. Y MUÑOZ GONZÁLEZ, F.J. La modificación del sistema retributivo de los profesionales del fútbol: Un contenido alternativo en los expedientes de regulación de empleo concursales. Revista Doctrinal Aranzadi Social num. 10/2012.
- GARCIA CABA, M.M. El nuevo procedimiento abreviado de resolución contractual anticipada del fútbol profesional español: principales características y esquemas prácticos. Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento num. 34/2012 1.
- IRURZUN UGALDE, K. El mercado de trabajo del fútbol profesional, edificio en ruina. Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento num. 31/2011 1.
- DEL VALLE DE JOZ, J.I. Incapacidad permanente total para la práctica del fútbol profesional una vez finalizada la carrera deportiva. Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento num. 29/2010 2.
- GARCÍA-PERROTE ESCARTÍN, I., PONCE RODRÍGUEZ, S., NAVARRO CUÉLLAR, A. La circular número 1.171/2008 de la FIFA sobre requisitos mínimos para contratos estándar de jugadores en el fútbol profesional. Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento num. 26/2009 2.
- SALA FRANCO, T y ROQUETA BUJ, R. Los requisitos mínimos para contratos estándar de jugadores en el fútbol profesional según las recomendaciones de la FIFA. Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento num. 26/2009 2.
- FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, J.J. y TASCÓN LÓPEZ, R. De nuevo sobre los derechos de formación en el fútbol profesional. Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento num. 23/2008 2.
- MUÑOZ RUIZ, A. La dualidad reguladora en la actividad de fútbol profesional: algunas reflexiones al hilo de la aprobación del nuevo convenio colectivo de 2016. Revista de Información Laboral num. 3/2016.

10. UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo:

Las adaptaciones o ajustes curriculares para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, a fin de garantizar la equidad de oportunidades, serán pautadas por la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD).

Será requisito imprescindible la emisión de un informe de adaptaciones/ajustes curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo deberán contactar a través de: unidad.diversidad@universidadeuropea.es al comienzo de cada semestre.

11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tú opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.

